



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 26 de agosto de 2002 Núm. 195	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio- nes en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	9
Diputación Provincial	2	Administración de Justicia	—
Administración General del Estado	4	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	8	Anuncios Urgentes	—

Subdelegación del Gobierno en León

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Nº Expte.	Inculpado	Domicilio	Preceptos infringidos	Sanción prevista
LE-316/02	Manuel Salazar Fernández	Gijón (Asturias), calle Perú, 17-2º-D.	Artº. 25.1 Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana.	305 euros
LE-383/02	José Manuel Arias Reguera	León, calle Espiguete, nº 14-1º-C.	Artº. 23.a) Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciud. y Artº. 5.3 Reglamento de Armas.	305 euros
LE-415/02	Ángel Ureña Roldán	Sahagún, avenida Constitución, 48.	Artº. 25.1 Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana.	90 euros
LE-441/02	Pedro Bonifacio Fernández Pérez	Puente Almuhey, C/M.U.J. Ferrero, 5.	Artº. 25.1 Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana.	90 euros
LE-507/02	David Núñez Ortega	Burgos, calle Tesorera, nº 4-2º-B.	Artº. 25.1 Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana.	125 euros
LE-511/02	Alberto Fernández Robles	León, calle Padre Llorente, 7-2º-I.	Artº. 25.1 Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana.	90 euros
LE-527/02	Bonifacio Presa Rodríguez	Cisterna, avenida Constitución, 104.	Artº. 25.1 Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana.	500 euros
LE-528/02	Gregorio Álvarez Robles	Bembibre, calle Antonio Machado, 3.	Artº. 25.1 Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana.	500 euros
LE-610/02	Israel Celorio Villaverde	León, avenida San Mamés, 33-Escalera 3-3º-1	Artº. 23.a) Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciud. y Artº. 5.3 Reglamento de Armas.	305 euros
LE-744/02	Francisco Ferro López	Palma de Mallorca, avenida General Riera, 35.	Artº. 23.a) Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciud. y Artº. 146 Reglamento de Armas.	305 euros
LE-795/02	Eduardo Sánchez Rodríguez	Oviedo (Asturias), calle Capitán Almeida, nº 45-7º-B.	Artº. 23.n) Ley O. 1/92, de Protección de la Seguridad Ciudadana.	305 euros
LE-815/02	Aquilino Jiménez Hernández	La Virgen del Camino, calle Getafe, 6	Artº. 23.a) Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciud. y Artº. 4.1.h) Reglamento de Armas.	375 euros
LE-856/02	Jesús Borja Ramírez	León, calle Miguel de Unamuno, nº 8 bajo izda.	Artº. 23.a) Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciud. y Artº. 146 Reglamento de Armas.	305 euros

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

León, 2 de agosto de 2002.— El Subdelegado del Gobierno, P.S., el Secretario General, Ricardo Rodríguez Montejo.

6237

41,60 euros

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, de las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona:



Nº Expte.: LE-2188/2001.

Inculpado: Ramón Fuertes Hortal.

Domicilio: La Bañeza, calle Bufa la Pluma, número 5-1º.

Preceptos infringidos: Artículos 23.i) y 25.1, Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana.

Sanción propuesta: 610 euros.

El texto completo de las citadas propuestas de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, estas propuestas de resolución se curarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, junto con todos los documentos obrantes en el mismo, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 2 de agosto de 2002.- El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

6129

19,20 euros

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Decreto, ha acordado llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta -procedimiento abierto- de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
Municipios-Desfavorecidos 2001/9 - "Abastecimiento y saneamiento en Castrillo de Valduerna"	70.707,31	14,14	TRES	1.414,14
Municipios-Desfavorecidos 2001/19 y P.P.2002/68 "Pavimentación de calles en Quintana del Marco (urbanización de la Travesía)". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 6, categoría d)	152.256,40	30,45	CUATRO	-----
Municipios-Desfavorecidos 2001/24 "Pavimentación de calles en el municipio de Sta. Cristina de Valmadrigal (Matallana de Valmadrigal)"	104.500,00	20,90	SEIS	2.090,00
Municipios-Desfavorecidos 2001/30 "Alumbrado público en el municipio de Vega de Valcarce (ampliación y mejora en el Camino de Santiago por Ruitelán y Herrerías)".	80.134,94	16,03	SEIS	1.602,69
P.P.2002/8 "Pavimentación calles en el municipio de Benuza"	72.121,45	14,42	CUATRO	1.442,42
P.P.2002/13 "Pavimentación de calles en Valverde de la Sierra"	78.131,57	15,63	CUATRO	1.562,63
P.P.2002/21 "Pavimentación de calles en el municipio de Cabrillanes"	60.101,22	12,02	TRES	1.202,02
P.P.2002/27 "Pavimentación de calles en el municipio de Carrizo". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 3, categoría c), y grupo E, subgrupo 1 categoría c)	132.222,66	26,44	SEIS	-----
P.P.2002/30 "Renovación del alumbrado en Villaverde de los Cestos"	78.131,57	15,63	TRES	1.562,63
P.P.2002/34 "Pavimentación de calles en el municipio de Cimanes del Tejar". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría d)	120.202,42	24,04	TRES	-----

Obra	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.P.2002/37 "Alumbrado público en el municipio de Corullón"	84.141,70	16,83	TRES	1.682,83
P.P.2002/38 "Pavimentación de calles en el municipio de Crémenes"	90.151,82	18,03	SEIS	1.803,03
P.P.2002/39 "Alumbrado público en Lorenzana (1ª fase)"	108.182,18	21,64	TRES	2.163,64
P.P.2002/56 "Pavimentación de calles en el municipio de Mansilla Mayor"	84.141,70	16,83	SEIS	1.682,83
P.P.2002/63 "Pavimentación de calles en el municipio de Pajares de los Oteros (Fuentes y Morilla)"	60.101,22	12,02	TRES	1.202,02
P.P.2002/84 "Urbanización plaza en Toreno". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 6, categoría c)	138.232,79	27,65	CINCO	-----
FCL2002/57 "Adecuación plaza Mayor en Rioseco de Tapia"	78.131,57	15,63	TRES	1.562,63
FCL2002/95 "Abastecimiento, saneamiento y pavimentación en La Mata de la Bérbula"	102.172,06	20,43	SEIS	2.043,44
FCL2002/104 "Ordenación y urbanización de la c/La Seo y c/San Juan en Valencia de D.Juan". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 1, categoría c)	151.798,16	30,36	SEIS	-----
FCL2002/130 "Pavimentación en Posada"	60.101,22	12,02	TRES	1.202,02
FCL2002/131 "Pavimentación de calles en Villamoratiel de las Matas"	60.101,22	12,02	TRES	1.202,02
POL2002/197 "Depósito regulador elevado en Audanzas del Valle"	108.182,19	21,64	CUATRO	2.163,64
POL2002/207 "Mejora del abastecimiento y alcantarillado en el municipio de Castrocalbón (2ª fase)"	72.121,44	14,42	CUATRO	1.442,42
POL2002/216 "Mejora del abastecimiento en el municipio de Matallana de Torío (Robles de la V.)"	96.161,95	19,23	CUATRO	1.923,23

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9.00 a 13.00 horas, oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfños.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al séptimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12.00

horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra el presente Acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 19 de agosto de 2002.-EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, Cipriano E. Martínez Álvarez.

6399

89,60 euros

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de CAMINO VECINAL DE ALIJA DEL INFANTADO A SAN ESTEBAN.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: obras de "Camino vecinal de Alija del Infantado a San Esteban", incluidas en el Plan de Caminos Rurales 2001 con la Junta de Castilla y León.

b) División por lotes y número:

c) Plazo de ejecución (meses): SEIS MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: SUBASTA.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (450.759,08 euros).

5. Garantías:

Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e).

b) Otros requisitos: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL VIGÉSIMO SEXTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA O *Boletín Oficial de Castilla y León*. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN (SECCIÓN DE CONTRATACIÓN).

- Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

- Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): VEINTE DÍAS A CONTAR DESDE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

e) Admisión de variantes: NO.

f) Sello provincial: 90,15 EUROS.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad: LEÓN, 24071.

d) Fecha: EL DÉCIMO DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE ADMISIÓN DE PLICAS. SI ÉSTE FUERA SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: EL PROYECTO SE ENCUENTRA EXPUESTO AL PÚBLICO EN LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DURANTE EL PLAZO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA O *Boletín Oficial de Castilla y León*. A EFECTOS DE RECLAMACIONES EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 93 DEL R.D.L. 781/86, DE 18 DE ABRIL, EN RELACIÓN CON EL ART. 72 DEL R.D.L. 2/2000, DE 16 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ENTENDIÉNDOSE APROBADO SI TRANSCURRIDO DICHO PLAZO NO SE HUBIERA FORMULADO RECLAMACION ALGUNA CONTRA EL MISMO.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 13 de agosto de 2002.-EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, Cipriano Elías Martínez Álvarez.

6401

64,80 euros

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia subasta procedimiento abierto para la contratación de "Pintado de marcas viales en la red provincial de carreteras, Lote 1 (Zona Occidental) y Lote 2 (Zona Oriental)".

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de pintado de marcas viales en la red provincial de carreteras.

-Lote 1: Zona Occidental.

-Lote 2: Zona Oriental.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: Trescientos mil quinientos seis euros y seis céntimos (300.506,06 euros), de los cuales corresponden a:

-Lote 1: Ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y tres euros y tres céntimos (150.253,03 euros).

-Lote 2: Ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y tres euros y tres céntimos (150.253,03 euros).

5.-Garantías:

Provisional: Seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 euros), si concursa a los dos lotes. Y si sólo presenta oferta a un lote:

-Lote 1: Tres mil cinco euros y seis céntimos (3.005,06 euros).

-Lote 2: Tres mil cinco euros y seis céntimos (3.005,06 euros).

6.-Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.
Sección de Contratación.
b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
c) Localidad y código postal: León 24071.
d) Teléfono: 987 292 151/52.
e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o *Boletín Oficial de Castilla y León*. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León.

Sección de Contratación.

Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Sello provincial: Sesenta euros y diez céntimos (60,10 euros), correspondiendo al:

Lote 1: Treinta euros y cinco céntimos (30,05 euros).

Lote 2: Treinta euros y cinco céntimos (30,05 euros).

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde la apertura de las proposiciones.

f) Admisión de variantes: No.

9.-Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

10.-Otras informaciones:

El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de 8 días siguientes al de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

11.-Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

León, 12 de agosto de 2002.-El Presidente en funciones, Cipriano Elías Martínez Álvarez.

6347

67,20 euros

* * *

Aprobado por Acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, el día 31 de julio de 2002, el proyecto de las obras de MEJORA DE LA CARRETERA PROVINCIAL TORENO-LAS REGUERAS, el mismo se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación y Patrimonio durante el plazo de los ocho días naturales siguientes al de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o *Boletín Oficial de Castilla y León*, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

León, 14 de agosto de 2002.-EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, Cipriano Elías Martínez Álvarez.

6403

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte. 01/71/94.

Con fecha 13 de junio de 2002, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia: Notificados a la deudora doña María Cristina Canal García, con DNI 9.771.415-A y NAF 241003604440 conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, *BOE* del día 24), los débitos cuyo cubro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajadora.

Declaro embargado el sueldo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, y en el artículo 115 ap. 1.4 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996, y con arreglos a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Alimerka, S.A., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 2.723,52 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta que esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla, número 76, de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (*BOE* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 9 de agosto de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

6294

40,80 euros

Administración 24/02 - Ponferrada

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente/desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; por el presente anuncio se procede a la

notificación de la resolución de fecha 11/07/02 dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento/fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo 03/95 a 06/97, solicitado por Fernández Ron, José Ramón, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución:

Dejar sin efectos el aplazamiento/fraccionamiento del pago de las cuotas del periodo anteriormente citado.

Legislación aplicable:

Art. 43 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real decreto 1637/95, de 6 de octubre.

Art. 21 y 23 de la Orden de 26 de mayo de 1999 que desarrolla el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Administración de Ponferrada, Avda. de las Huertas, 23, Ponferrada) el correspondiente expediente.

Ponferrada, 5 de agosto de 2002.—El Director Provincial, P.D. el Director de la Administración Acctal., José Antonio Fernández Gómez.

6262

32,80 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Con esta fecha el Excmo. señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

“Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Luis Carreño Pérez y don Miguel Ángel Aller López, DNI 9.749.086 y 71.548.266, con domicilio en Carretera de Villadangos, 11, 24393, Santa Marina del Rey (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0,42 l/seg. en término municipal de Benavides de Órbigo (León), con destino a riego de 0,7 ha en la citada localidad.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Características:

Unidad hidrogeológica: 03.

Clase y afección de aprovechamiento: Sondeo cuyas dimensiones son de 80 m de profundidad y 0,22 m de diámetro, revestido con tubería de acero. No existen aprovechamientos próximos.

Nombre del titular y DNI: José Luis Carreño Pérez y Miguel Ángel Aller López, DNI 9.749.086 y 71.548.266.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcelas objeto del riego 245 y 246 del Polígono 7; parcela objeto del sondeo

244 del Polígono 7, en la localidad de Benavides de Órbigo (León), término municipal el mismo.

Caudal máximo en litros por segundo: 3.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 0,42.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Electrobomba de 2 CV.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 4.200.

Superficie regable en hectáreas: 0,7.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera.- Se concede a don José Luis Carreño Pérez y don Miguel Ángel Aller López, DNI 9.749.086 y 71.548.266, autorización para extraer del acuífero 03 un caudal total continuo equivalente de 0,42 l/seg., en término municipal de Benavides de Órbigo (León), con destino a riego de 0,7 has en la citada localidad y un volumen máximo anual de 4.200 m³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.- Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta dicha Confederación.

Quinta.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

Séptima.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Octava.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende

y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Novena.- Este organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *BOE* del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquellos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las comunidades de usuarios que la Administración determine.

Décima.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas que le sean de aplicación.

Undécima.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en *BOE* de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el RD 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas).

Decimotercera.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico del 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN*, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Técnico, Juan Carlos García Saldaña.

6153

88,80 euros

* * *

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

"Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Felipe Ménguez Riesco, con DNI 9.460.077, en concepto de peticionario, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del arroyo de Canales en término municipal de Soto y Amío, con destino a riego de jardín.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera: Se concede a don Felipe Ménguez Riesco autorización para derivar un caudal medio equivalente de 0,04 l/seg. del arroyo de Canales, en término municipal de Soto y Amío, con destino a riego de jardín.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda: Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN*, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encauzado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio, sobre renovación de concesiones.

Quinta: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta: El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimiento de agua, y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso

de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava: Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena: Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos correspondientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (*BOE* 24-07-2001).

Undécima: El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes declarándose la caducidad según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio, y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN*, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*BOE* del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 22 de julio de 2002.- El Técnico, Juan C. Francés Mahamud.

6085

80,00 euros

Secretaría General

Maderas Rubial, S.L., CIF B-24093734, con domicilio en Avda. Berlanga, s/n, 24450 Toreno (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Tuéjar, en la localidad de San Martín de Valdetuéjar, término municipal de Valderrueda (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 2 chopos, situados en el cauce del río Tuéjar, paraje "Entre Salgueras". El perímetro es de 1,80 m de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN*, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderrueda (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (ABC 354/02-LE M-17), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 19 de junio de 2002.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5166

14,40 euros

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: "Canal para la aportación de recursos a la cuenca del río Carrión".

Término municipal: Sahagún.

Expediente: 4º de Arenillas de Valderaduey.

Fecha de pago: 26 de septiembre de 2002.

Hora de pago: 12.30 horas.

Obra: "Canal para la consolidación de regadíos del Páramo Bajo".

Término municipal: Laguna Dalga.

Expediente: 6º de San Pedro de las Dueñas.

Fecha de pago: 24 de septiembre de 2002.

Hora de pago: 12.00 horas.

Término municipal: Laguna Dalga.

Expediente: 6º de Soguillo del Páramo.

Fecha de pago: 24 de septiembre de 2002.

Hora de pago: 12.00 horas.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, lunes 29 de julio de 2002.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

6086

22,40 euros

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05576, C-39-02.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Don Sergio Álvarez Álvarez.

DNI o CIF Número: 9952845D.
 Domicilio: Barrio Cediel, s/n, Páramo del Sil (León).
 Nombre del río o corriente: Rfo Valdeprado.
 Caudal solicitado: 2 l/seg.
 Punto de emplazamiento: Paraje "La Chera".
 Término municipal y provincia: Palacios del Sil (León).
 Destino: Riego.
 Breve descripción de las obras:

La captación se realiza mediante un azud de materiales sueltos de 11 metros de largo desde donde parte la acequia general de 27 metros hasta la zona de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Palacios del Sil, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 30 de julio de 2002.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6173 22,40 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05607, C-49-02.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Don Antonio Gallego Pérez.

DNI o CIF Número: 10032622.

Domicilio: Matarrosa del Sil, Toreno (León).

Tipo de captación: Pozo.

Caudal solicitado: 0,07 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje "Peña Resbaladera"-Matarrosa del Sil.

Término municipal y provincia: Toreno (León).

Destino: Limpieza de apeos.

Breve descripción de las obras:

La captación se realiza de un pozo de 10 metros de profundidad y 1,5 metros de diámetro revestido con anillos de hormigón y provisto de una polea para sacar el agua.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Toreno, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 30 de julio de 2002.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6176 22,40 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 350/00

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Pizarras Forna, S.A., con domicilio en Avda. Astorga, 5, de

Ponferrada, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 10/15 kV, en Encinedo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, en la resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Pizarras Forna, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 48 m de longitud a 10/15 kV, con conductor DHZ1 12/20 kV, paso aéreo y conductor LA 56, sobre apoyos metálicos de celosía y cadenas E-40 con 1.669 m de longitud.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

León, 16 de julio de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5978 30,40 euros

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación así como las actas de ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación incoados para la ejecución de la obra que a continuación se adjunta, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a determinados titulares de bienes y derechos afectados en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los ayuntamientos en los que radican los bienes afectados para la ejecución de la obra, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: "Mejora de firme Ctra. LE-473. Tramo: La Pola de Gordón (Cruce con N-630) al pantano de Luna (Cruce con C-623). Clave: 2.2.-LE-14".

Término municipal: Sena de Luna.

Lugar de pago: Ayto. de Sena de Luna.

Fecha: 11-09-02.

Hora: 11.00 a 12.00

Término municipal: La Pola de Gordón.

Lugar de pago: Ayto. de La Pola de Gordón.

Fecha: 11-09-02.

Hora: 13.30 a 14.00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 14 de agosto de 2002.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Manuel Segurado Lozano.

6384 22,40 euros

* * *

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación así como las actas de ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación incoados para la ejecución de la obra que a continuación se adjunta, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a determinados titulares de bienes y derechos afectados en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos en los que radican los bienes afectados para la ejecución de la obra, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: "Mejora de plataforma y firme de la CV-230/1. Tramo: Truchas-Encinedo. Clave: 2.1-LE-19".

Término municipal: Truchas.

Lugar de pago: Ayto. de Truchas.

Fecha: 25-09-02.

Hora: 11.30 a 12.15

Término municipal: Encinedo.

Lugar de pago: Ayto. de Encinedo.

Fecha: 25-09-02.

Hora: 13.00 a 14.00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 14 de agosto de 2002.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Manuel Segurado Lozano.

6385 21,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

La Comisión de Gobierno, en su reunión del día 6 de agosto de 2002, acordó aprobar el pliego regulador de la contratación correspondiente a las operaciones de préstamo largo plazo, en desarrollo de las previsiones presupuestarias del ejercicio económico de 2002. Las entidades financieras interesadas podrán presentar ofertas por la cuantía que consideren oportuno, hasta un máximo de 13.432.624 euros, en los Servicios Económicos del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 14.00 horas de los quince días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En la citada oficina se podrá examinar el expediente y recoger copia de las condiciones establecidas en el pliego.

León, 8 de agosto de 2002.-El Alcalde, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.

6256 12,80 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

- A Caño Badillo, S.L., representada por don Alfredo Aldonza Vidales y don Fernando Cabezas García, para disco bar en calle Caño Badillo, 2.- Expte. número 1579/02 V.O. de Establecimientos.

León, 9 de agosto de 2002.- El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

6383 12,00 euros

PONFERRADA

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público el Convenio Urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y don Adriano López Salgado y otros, una vez aprobado por el Pleno Municipal en sesión del día 26 de julio de 2002.

Ponferrada, 12 de agosto de 2002.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

ANEXO

CONVENIO URBANÍSTICO

En Ponferrada a 16 de julio de 2002.

Reunidos:

De una parte: Don Carlos López Riesco, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

De otra parte:

Don Adriano y don Pedro López Salgado, mayores de edad, vecinos de Camponaraya (León), con domicilio en la calle Palomar, 8, y DNI 9.966.143-J y 9.965.491-M, respectivamente.

Doña María Blanca Rodríguez Olego, mayor de edad, vecina de Ponferrada, con domicilio en la calle Torres Quevedo, 18, con DNI número 10.057.376.

Doña María Blanca Encarnación López Crespo, mayor de edad, vecina de Ponferrada, con domicilio en la calle La Caida, número 24, 3º A, con DNI número 10.045.762-Y.

Intervienen:

Don Carlos López Riesco, en la indicada representación de Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

Don Adriano y don Pedro López Salgado, el primero en nombre propio y el segundo, además de por sí, en nombre y representación de doña Mariana López Salgado, mayor de edad, soltera, vecina de Camponaraya, con domicilio en la calle Palomar, número 8, DNI número 10.007.755, en virtud de poder otorgado ante el Notario de Ponferrada don Bruno Otero Afonso, el día 21 de febrero de 1996, número 343 de su protocolo.

Doña María Blanca Rodríguez Olego, además de por sí, en representación de:

Doña Alcira Olego Sánchez, mayor de edad, viuda, vecina de Ponferrada, con domicilio en la calle Torres Quevedo, 18, DNI número 9.940.848-H.

Doña María Teresa Rodríguez Olego, casada, mayor de edad, vecina de Ponferrada, con domicilio en la calle Fueros de León, 6, DNI número 10.057.375.

Doña María Nieves Rodríguez Olego, mayor de edad, casada, vecina de Ponferrada, con domicilio en la calle Torres Quevedo, 18, DNI número 10.078.725.

Lo hace en virtud de poder otorgado al efecto, ante el Notario de Ponferrada, don Jorge Sánchez Carballo, el día 18 de marzo de 2002.

Y doña María Blanca E. López Crespo, lo hace en su propio nombre y derecho.

Actuando de fedataria doña Concepción Menéndez Fernández, Secretaria General del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

Los comparecientes, con la personalidad en que, respectivamente, intervienen, tienen y se reconocen plena capacidad legal para el otorgamiento de este documento, y al efecto:

Exponen:

1º-Que el Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada, fue aprobado definitivamente por Orden de 28 de noviembre de 1989

de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

2º-Que la Junta de Castilla y León ha dividido la Zona Básica de Salud Ponferrada II en dos, creando la Zona Básica de Salud Ponferrada IV, incluyendo en su ámbito territorial, entre otros, el barrio de Cuatrovientos, por lo que se hace necesario contar con este equipamiento que no contempla el Plan General de Ordenación Urbana. Por otro lado, el Real Decreto 1955/2000 (art. 162) ha alterado la posibilidad de construcción de edificios bajo una línea eléctrica aérea.

3º-Que tras diversas reuniones se han encontrado posibles soluciones a la problemática existente y, como resultado de ello y al objeto de dar respuesta a las necesidades surgidas, las partes comparecientes acuerdan celebrar el presente convenio urbanístico, conforme a las siguientes:

Estipulaciones:

I-El Ayuntamiento de Ponferrada se compromete a tramitar una modificación del Plan General de Ordenación Urbana respecto de la UA-4, de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Se suprimirá la delimitación de la Unidad de Actuación.

b) Se reajustarán las alineaciones de la pastilla edificatoria-residencial, quedando con una superficie de 1.713,50 m² y con una edificabilidad de 7.558,35 m² construidos, en cinco plantas sobre rasante, siendo de aplicación la Ordenanza 4ª-2-B del P.G.O.U.

c) Igualmente se reajustarán las alineaciones del equipamiento que, además, pasará a ser sanitario asistencial.

Como Anexo número 1, se une plano reflejando las determinaciones antes señaladas, que suscrito por las partes, forma parte integrante de este Convenio.

La tramitación de esta modificación se amoldará a lo establecido en la legislación urbanística, correspondiendo la aprobación definitiva a la Junta de Castilla y León.

II-Don Adriano y don Pedro López Salgado, doña María Blanca Rodríguez Olego y doña María Blanca E. López Crespo, ceden gratuitamente a favor del Ayuntamiento de Ponferrada los terrenos correspondientes al equipamiento y el viario.

La efectividad de la cesión del equipamiento se produce, y por ello adquiere la propiedad el Ayuntamiento, y puede ocupar los indicados terrenos y construcciones sin más requisitos, una vez aprobada inicialmente la modificación del Plan, produciéndose la ocupación real al mes de recibir el interesado la notificación de tal aprobación inicial.

La efectividad de la cesión del terreno destinado a viario se producirá tras la aprobación definitiva.

III-Las partes establecen el plazo de 14 meses para la tramitación de la modificación del Planeamiento (aprobación definitiva), computado desde su aprobación inicial.

IV-La formalización en el oportuno documento notarial o administrativo de las cesiones, se llevará a cabo una vez aprobada definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

Las cesiones se efectuarán libres de toda carga, gravamen, arrendamiento u ocupantes, exceptuada la tubería subterránea existente en la parcela destinada a equipamiento, tubería que se considera y sirve de drenaje de la zona, y en concreto de las edificaciones existentes en la Avda. de Galicia y calle Conde de Lemos, a cuya tubería se incorporará el drenaje de la pastilla edificatoria-residencial objeto de este convenio, sin perjuicio de la modificación del trazado actual en el supuesto que fuese necesario al construir el equipamiento sanitario.

V-La terminación de la urbanización de los viales afectados por la modificación objeto de este convenio será ejecutada por el Ayuntamiento de Ponferrada.

VI-La eficacia de este convenio queda supeditada a su aprobación por el Pleno Municipal.

Leído el presente documento los comparecientes, con la personalidad que actúan, otorgan su pleno consentimiento, firmando por triplicado el ejemplar a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al comienzo.

6352

102,40 euros

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión de 26 de julio de 2002, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora del mercado municipal de abastos, lo que se expone a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que, de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno municipal. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Ponferrada, 12 de agosto de 2002.- El Concejal Delegado de M.A. y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

6351

8,80 euros

ASTORGA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30.07.2002, se ha aprobado inicialmente la "Modificación del Plan General de Ordenación de Astorga", redactado por la oficina técnica municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 y concordantes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública del documento de modificación, junto al expediente que se instruye al efecto, por plazo de un mes contado desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el periódico *Diario de León*.

En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 horas, podrá ser examinado el expediente y podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Astorga, 6 de agosto de 2002.- El Alcalde (ilegible).

6390

6,80 euros

LA BAÑEZA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2002, se ha procedido a aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos, en anexo adjunto, así como acordar el nombramiento del Tribunal que ha de calificar el concurso para proveer tres plazas de Peones adscritos a las Brigadas de Obras, Jardines y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, régimen laboral, por el sistema de concurso, y señalar la fecha y hora para la celebración de las pruebas.

Presidente: Don Emilio A. de la Mata Álvarez.

Suplente: Don Mario del Río Mazón.

Secretario: Don Francisco Javier López Parada.

Suplente: Don Fernando Bustillo Mediavilla.

Vocales: Doña Blanca Martínez Villaba. Representante de la Junta de Castilla y León.

Suplente: Don Miguel Pablo Alonso Gallego.

Concejal UPL:

Titular: Don Valentín Echevarría Santamaría.

Suplente: Don Santiago Gaspar Alonso.

Concejal PP:

Titular: Don Juan Francisco Fernández Río.

Suplente: Don Francisco Javier López Parada.

Concejal PSOE:

Titular: Don Felipe Alba Miguélez.

Suplente: Don Luis Pérez Rubio.

Funcionario C.:

Titular: Don Emilio Villanueva Antón.

Suplente: Don Antonio Odón Alonso Ramos.

Señalar como día y hora para la celebración de la entrevista curricular prevista en la fase del concurso, el día 23 de septiembre de 2002, a las diez horas, en la Biblioteca Municipal, sita en C/ Padre Miguélez, 17, de La Bañeza, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los efectos prevenidos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La Bañeza, 14 de agosto de 2002.-El Alcalde, Emilio A. de la Mata Álvarez.

ANEXO

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES

Admitidos:

Nombre	DNI
Alonso Morán, Angelina	11.972.864F
Álvarez González, Agustina	10.190.264E
Álvarez Marcos, Agustín	71.546.473M
Asensio Miguélez, Manuela	10.177.253Y
Blanco Rodríguez, Miguel Ángel	71.553.060Z
Blanco Sanjuán, Gaspar	46.662.911M
Cadenas Villamandos, Manuela	28.404.033E
Cano Mayo, Agustina	71.001.018H
Carnicero González, Luis Alberto	71.548.134X
Carracedo Sevilla, José Antonio	10.201.398R
Díaz Gómez, Francisco Javier	74.846.314J
Domínguez Sevilla, Miguel Ángel	71.546.666Z
Fernández Rebordinos, Silvestre	71.549.029P
Gómez García, Antonina	10.204.040K
Gutiérrez Díaz, Ramiro	9.758.011P
Liébana Carrera, Pedro	10.174.380P
Martínez Posado, Angélica	12.237.270M
Morán Martínez, María Teresa	10.171.315W
Murciego Miguélez, Francisco	71.537.410D
Palazuelo Martín, Eladio Gerardo	10.161.064D
Panduro Palacio, Juan Francisco	10.187.680Z
Prado Montoto, Mª Hermelinda del	9.754.255R
Río Ballesteros, Javier del	10.202.959K
Río Ballesteros, Santiago del	71.554.589W
Rodríguez Cadenas, Esther	71.549.208A
Silva Cordero, Luis María	10.200.877D
Verdejo de la Silva, Baldomero	10.180.764K

Excluidos:

Ninguno.

La Bañeza, 14 de agosto de 2002.-El Alcalde, Emilio A. de la Mata Álvarez.

6407 30,80 euros

VILLOBISPO DE OTERO

Tramitado el expediente de desafectación de un edificio sito en Brimeda, en la carretera de Astorga, destinado con anterioridad a antiguas escuelas, se expone al público por espacio de un mes en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 8º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Villabispo de Otero, 16 de agosto de 2002.- El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

6388 2,00 euros

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Por la empresa Decolea se ha solicitado a este Ayuntamiento la devolución de las fianzas depositadas con motivo de las diversas fases de la obra "Construcción de Casa Consistorial en Villanueva de las Manzanas", por importe de 5.076,99 euros, 3.125,26 euros y 1.925,61 euros respectivamente. El expediente se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamación.

Villanueva de las Manzanas, 12 de agosto de 2002.- El Alcalde (ilegible).

6391 8,00 euros

BERCIANOS DEL PÁRAMO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se

remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos número 01/2002 que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2002, financiado con el remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta entidad del ejercicio 2001 y con cargo a nuevos ingresos del Presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Bercianos del Páramo, 14 de agosto de 2002.- La Alcaldesa, Milagros Beneitez Barragán.

6392 5,20 euros

VALENCIA DE DON JUAN

Aprobado inicialmente, por resolución de la Alcaldía del día de la fecha, el proyecto de actuación correspondiente al sector RA6-1 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3.a) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Valencia de Don Juan, 14 de agosto de 2002.- El Alcalde, Juan Martínez Majo.

6394 2,20 euros

VILLASABARIEGO

Se pone en conocimiento del público en general que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de junio de 2002 aprobó el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar parcialmente las obras de "Pavimentación de calles en Vega de los Árboles".

El anuncio se publicó en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 139 de 19 de junio de 2002. También se notificó individualmente a todos los afectados.

Se han presentado dos reclamaciones, que fueron desestimadas en sesión celebrada el día 29 de julio de 2002. En la misma sesión se aprueba definitivamente el expediente.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio ante el órgano correspondiente de la jurisdicción contencioso-administrativa, a tenor de los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1988, de 13 de julio.

También podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Villasabariego, 12 de agosto de 2002.- El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

6395 4,60 euros

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a par-

tir del siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de solicitud de uso excepcional de suelo rústico que a continuación se cita. Los interesados en el expediente podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, estando a su disposición en las dependencias municipales el expediente y documentación técnica de referencia para su examen.

Por don Manuel Fernández del Campo con DNI 09372410 W, en nombre y representación de la sociedad IDER, S.L., con CIF B 24442261, se ha solicitado autorización de uso excepcional del suelo rústico para ejecutar las obras de línea eléctrica 220 KV denominada Los Collados Foncebadón Torrecillas.

Santa Colomba de Somoza, 3 de agosto de 2002.- El Alcalde, José Miguel Nieto García.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de solicitud de uso excepcional de suelo rústico que a continuación se cita. Los interesados en el expediente podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, estando a su disposición en las dependencias municipales el expediente y documentación técnica de referencia para su examen.

Por don Manuel Fernández del Campo con DNI 09372410 W, en nombre y representación de la sociedad IDER, S.L., con CIF B 24442261, se ha solicitado autorización de uso excepcional del suelo rústico para ejecutar las obras de instalación parque eólico El Pedrón. M.U.P. números 29 y 40.

Santa Colomba de Somoza, 3 de agosto de 2002.- El Alcalde, José Miguel Nieto García.

* * *

Por don Manuel Fernández del Campo con DNI 09372410 W, en nombre y representación de la sociedad IDER, S.L., con CIF B 24442261, se ha solicitado licencia de actividad para ejecutar las obras de instalación parque eólico El Pedrón. Instalación parque en M.U.P. números 29 y 40. A tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, y Decreto 159 de 14 de julio, y demás legislación aplicable, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado en modo alguno por dicha actividad pueda presentar por escrito ante el Ayuntamiento cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Somoza, 3 de agosto de 2002.- El Alcalde, José Miguel Nieto García.

6387 40,80 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2002, adoptó acuerdo que literalmente transcrito dice:

“Primero.- Rectificar el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del polígono industrial de Trobajo del Camino (Polígono A-margen izquierda), introduciendo en la página 72 de dicho proyecto, como adjudicatario a don Antonio García Díez, casado con doña Marina Dulce Cordero Rodríguez, para su sociedad de gananciales, en correspondencia a los derechos de las parcelas aportadas números 47 y 48, con mantenimiento del resto de las determinaciones.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los propietarios afectados por la corrección y al Registro de la Propiedad número 2 de León.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.”

San Andrés del Rabanedo, 12 de agosto de 2002.- El Alcalde acctal., Santiago Blanco Espinosa.

6349 14,40 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

Con motivo de la ausencia de esta alcaldía por motivos personales, durante los próximos días 13 y 14 de agosto del año 2002, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre y demás disposiciones concordantes y complementarias de pertinente aplicación, vengo a decretar:

- Que me sustituya en la totalidad de mis funciones de Alcalde el primer Teniente de Alcalde don Seraffín Fernández Fernández, tan ampliamente como en derecho proceda, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, durante los días 13 y 14 de agosto de año 2002.

Así lo decreta y manda el señor Alcalde.

Llamas de la Ribera, 12 de agosto de 2002.-El Alcalde (ilegible).-Ante mí, el Secretario (ilegible).

6353 3,60 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

El señor Alcalde en esta fecha ha establecido la resolución siguiente:

Decreto.- En Valverde de la Virgen, a 9 de agosto de 2002.

Al tener esta alcaldía que estar ausente del municipio y por consiguiente no poder ejercer las funciones propias del cargo, es preciso que se disponga la sustitución en el mismo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el ROFyRJEL y por tanto en aplicación a lo dispuesto en los artículos 47 y 48 y en las condiciones establecidas en el artículo 44 y teniendo también en cuenta que el Primer Teniente de Alcalde don José Agapito Prieto Fernández se encuentra igualmente fuera del municipio, esta alcaldía ha considerado conveniente establecer la siguiente:

Resolución:

Nombrando al 2º Teniente de Alcalde don Antonio Escobosa Herrezuelo, sustituto de esta Alcaldía durante el tiempo que permanezca ausente de este municipio y por consiguiente para que ejerza el cargo de Alcalde, en las condiciones establecidas en los artículos 47 y 48 del ROFyRJEL y en relación con el artículo 44.

Así lo acuerda y manda el señor Alcalde don Antolín Fandiño Moreno, ante mí, el Secretario; certifico. El Alcalde. El Secretario.

Lo que se hace público para general conocimiento y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valverde de la Virgen, 9 de agosto de 2002.- El Alcalde (ilegible).

6355 5,00 euros

* * *

Advanta Ibérica, S.A., ha solicitado licencia municipal para la actividad de oficina técnica de semillas, que anteriormente estaba a nombre de Fabián Prieto S., que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, calle La Paz, número 5, bajo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la comunidad Autónoma de Castilla y León se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 13 de agosto de 2002.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

6408 15,20 euros

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 8 de agosto de 2002, por unanimidad de los miembros asistentes y con el quórum legal establecido en el artículo 47,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ha tomado el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas en el núcleo urbano de La Virgen del Camino.

El contenido de esta modificación puntual de las Normas Urbanísticas en el núcleo urbano de La Virgen del Camino, así como el respectivo expediente y acuerdo, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 52 y en relación con el artículo 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y su concordancia con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, quedan expuestos a información pública en las dependencias municipales, durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al último de los anuncios publicados en los boletines oficiales de la provincia y de Castilla y León, a efectos de que los interesados puedan consultar la documentación relacionada con esta Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas referida y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

También en la misma sesión del Pleno de la Corporación Municipal, se ha tomado el acuerdo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 5/1999 y por el tiempo indicado en el mismo y su concordancia con el artículo 120 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, se suspenderá el otorgamiento de las licencias urbanísticas en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del Régimen Urbanístico vigente. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el Régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Valverde de la Virgen, 13 de agosto de 2002.-El Alcalde, P.D. el Tte. Alcalde, Antonio Escobosa Herrezuelo.

6409

27,20 euros

* * *

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 8 de agosto de 2002, con el quórum legal, ha tomado el acuerdo de la aprobación inicial del proyecto básico y de ejecución de obras de "Urbanización del antiguo Camino del Ferral", en La Virgen del Camino, solicitado por Habitarama, S.L., y que comprende su inicio en 1ª Travesía de la calle la Ermita y sigue una alineación prácticamente recta que conecta con el cruce entre las calles Boñar y La Ermita, con una longitud de unos 58 m y la sección transversal del vial proyectado es de 8 m distribuidos en calzada de 5,3 m (consta de 2 carriles de 2,65 m de ancho cada uno) y dos bandas de acera de 1,35 m.

También se acuerda que se exponga a información pública, a efectos de reclamaciones, según establece el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 128 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por tiempo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación de estos edictos en los boletines oficiales de la Provincia y de Castilla y León.

Valverde de la Virgen, 14 de agosto de 2002.-El Alcalde, P.D. el Tte. Alcalde, Antonio Escobosa Herrezuelo.

6410

4,60 euros

* * *

El Pleno de la Corporación Municipal del día 20 de mayo del año en curso ha tomado el acuerdo de aprobar la oferta de empleo público para el año 2002, que comprende las plazas siguientes:

Personal laboral fijo:

-Encargado/a de Biblioteca, a tiempo parcial, con jornada reducida.

-Operario de servicios de limpieza, barrendero, a tiempo completo.

Valverde de la Virgen, 13 de agosto de 2002.-El Alcalde, P.D. el Tte. Alcalde, Antonio Escobosa Herrezuelo.

6411

2,20 euros

BEMBIBRE

Esta Alcaldía, con fecha 9 de agosto de 2002, ha dictado la siguiente resolución:

"Decreto de la Alcaldía de delegación por suplencia en el Primer Teniente de Alcalde don José Antonio Rey García.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre (León), a 9 de agosto de 2002, constituido el señor Alcalde en su despacho oficial, con asistencia de la Secretaria accidental de la Corporación doña Asunción Torres González, dicta la siguiente resolución:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y concordantes del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y Ley 7/1986 de Bases de Régimen Local, vengo en resolver:

Primero: Conferir la suplencia de la Alcaldía en don José Antonio Rey García, desde el día 12 hasta el 31 de agosto de 2002 (ambos inclusive) por ausencia del municipio.

Segundo: La presente suplencia surtirá efecto desde el día 12 de agosto de 2002 hasta el día que en la misma se especifica.

Tercero: Notifíquese personalmente a los interesados y publíquese en el BOP".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Bembibre, 12 de agosto de 2002.- El Primer Teniente de Alcalde, José Antonio Rey García.

6364

12,00 euros

VILLABLINO

Doña María del Pilar López Ramos, en nombre de Valledor Laciana, S.L.L, ha solicitado licencia municipal para la actividad de reforma y ampliación de edificación para hotel, que será emplazada en la calle Real, s/n, de Robles de Laciana, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 9 de agosto de 2002.- El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

6361

14,40 euros

VILLABRAZ

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o su representante por causas no imputables a este Ayuntamiento, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se cita a los contribuyentes mas abajo relacionados para que comparezcan ante este Ayuntamiento al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican:

1.-Obligado tributario:

- Aquilina del Amo Fernández.

2.- Procedimiento:

- Liquidación tributaria por contribuciones especiales por pavimentación de calles en Fáfilas, F.C.L. año 2000, de 365,00 euros,

que afectan al inmueble de su propiedad que seguidamente se señala:

Situación catastral: Calle Las Charcas, 10 (Fáfilas).

Titular catastral: Amo Fernández, Aquilina del.

Referencia catastral: 6510704TM9861S0001MP.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Secretaría-Intervención municipal.

Los interesados, sus representantes, o herederos en su caso, deberán comparecer para ser notificados en la Secretaría municipal, sita en la Plaza Mayor, número 2, de la localidad de Villabraz, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se advierte de que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos relativos a los procedimientos tributarios señalados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Villabraz, 8 de agosto de 2002.- El Alcalde, Ricardo Pellitero Martínez.

6360

7,40 euros

ONZONILLA

Por Fundosa Textil, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de taller de confección, en la parcela M-80 del polígono industrial de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 13 de agosto de 2002.- El Alcalde (ilegible).

6367

11,20 euros

Por Benito Olalla Construcciones, S.A., BOCSA, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de almacén de construcción, en la parcela P-75 del polígono industrial de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 13 de agosto de 2002.- El Alcalde (ilegible).

6393

11,20 euros

SAHAGÚN

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 16 de julio de 2002, la Cuenta General del Presupuesto del año 2001, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, se somete a exposición pública por plazo de quince días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de la entidad, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Sahagún, 5 de agosto de 2002.- El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

6363

2,20 euros

VEGAS DEL CONDADO

Aprobado inicialmente por el Pleno el Presupuesto General para el ejercicio 2002, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de un mes.

Vegas del Condado, 12 de agosto de 2002.- El Alcalde, Moisés García Jalón.

6359

2,40 euros

LA VECILLA

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de julio de 2002, adjudicó, a través de procedimiento negociado, modalidad de contrato menor, el siguiente contrato:

- Edición guía municipio de La Vecilla, a Gráficas La Morgal, S.L., CIF B33434846, en el precio de 7.988,34 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 93 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido a la LCAP y 76 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Vecilla, 8 de agosto de 2002.- El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

6358

12,00 euros

CHOZAS DE ABAJO

Advertido error en el anuncio número 5729 de este Ayuntamiento, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 175, de fecha 1 de agosto de 2002, por medio del presente se procede a su rectificación:

Línea: 2, donde dice "12 de julio de 2001", debe decir: "12 de julio de 2002".

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Chozas de Abajo, 9 de agosto de 2002.- El Alcalde, Roberto López Luna.

6357

2,20 euros

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, reunida en sesión de fecha 13 de agosto de 2002, el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación, mediante la forma de concurso y procedimiento abierto, de la obra "Instalación eléctrica de alumbrado público en Ardoncino, 2ª fase", se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se convoca licitación con arreglo a las siguientes características, si bien ésta se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas o proyecto correspondiente:

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: 4/02.

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Instalación eléctrica de alumbrado público en Ardoncino, de conformidad con lo establecido en el proyecto técnico de la obra.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Ardoncino.

d) Plazo de duración: Será ofertado por los licitadores, nunca superior a noventa días naturales.

3.-Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: 52.067,38 euros.

5.-Garantía provisional: 1.041,35 euros.

6.-Obtención de documentación a información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Chozas de Abajo.
b) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 6.
c) Localidad y código postal: Chozas de Abajo 24392.
d) Teléfono: 987 39 03 52.
e) Telefax: 987 39 09 05.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.-Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional: Por cualquiera de los medios establecidos en la cláusula 14ª del pliego.

8.-Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La establecida en la Cláusula 14ª del pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: El indicado en el punto 6 anterior.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: No, salvo lo dispuesto en la cláusula 1ª.2 del pliego de cláusulas.

9.-Apertura de las ofertas.

a) Entidad; b) Domicilio; c) Localidad: Los indicados en el punto 6º anterior.

d) Fecha: Dentro de los cinco días hábiles siguientes al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00 horas.

10.-Otras informaciones.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del licitador.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., con DNI..... y domicilio en..... en nombre propio o en representación de....., conforme acredita por....., enterado del concurso tramitado para adjudicar la obra de "Instalación eléctrica de alumbrado público en Ardoncino, 2ª fase", se comprometo a ejecutarla, de conformidad con el proyecto técnico y el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, en el precio de..... euros (en letra y número), IVA y demás impuestos incluidos.

Documentación que aporta en relación con los criterios que servirán de base para la adjudicación del concurso.

B).....

C).....

D).....

E).....

En..... a de..... de 2002.

Firmado:.....

Chozas de Abajo, 14 de agosto de 2002.-El Alcalde, Roberto López Luna.

6430

69,60 euros

CISTIerna

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de julio de 2001, el expediente de modificación de créditos 1/2001, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, y no

habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen el siguiente:

TOTAL GASTOS	
Partida	Importes (ptas.)
452.622.00	28.000.000
452.610	12.000.000
422.721.00	10.000.000
422.202.00	4.000.000
432.221.01	2.000.000
121.226.03	2.000.000
011.930.00	2.000.000
Suma total	60.000.000

FINANCIACIÓN

Préstamo de 60.000.000 ptas., capítulo 9º del Presupuesto de ingresos, subconcepto 910.01, préstamos recibidos del exterior.

Cistierna, 14 de octubre de 2001.-El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.

6398

4,60 euros

CARROCERA

Ante la imposibilidad de proceder a practicar las notificaciones por otros medios a los afectados por el expediente de expropiación de terrenos necesarios para realización de la obra "Ampliación del polígono industrial Los Avezales, 2ª fase en Otero de las Dueñas", incluida en el Plan de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, del Decreto de Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2002, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realizan por medio del presente anuncio:

Primero.-Que se requiera a don Santiago Álvarez García, propietario de la finca rústica con referencia catastral 24042000000400161XH, Polígono 4, parcela 161, paraje "Campizas", superficie a expropiar 1.553 m², para que en el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación, formule hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estima la finca rústica que ha de ser objeto de expropiación, pudiendo aducir cuantas alegaciones estime pertinentes.

La valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito, siendo estos gastos de cuenta del propietario.

Segundo.-Que se requiera a doña Serafina Díaz Fernández, propietaria de la finca rústica con referencia catastral 24042000000400167XS, polígono 4, parcela 167, paraje "Campizas", superficie a expropiar 2.196 m², para que en el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación, formule hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estima la finca rústica que ha de ser objeto de expropiación, pudiendo aducir cuantas alegaciones estime pertinentes.

La valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito, siendo estos gastos de cuenta del propietario.

Tercero.-El Ayuntamiento, en el plazo de 20 días, aceptará o rechazará la valoración de los propietarios.

En el primer caso, se entenderá determinado definitivamente el justo precio y el Ayuntamiento procederá al pago del mismo, como requisito previo a la ocupación.

En el segundo supuesto, el Ayuntamiento extenderá hoja de aprecio fundada del valor del objeto de la expropiación, que se notificará al propietario, el cual dentro de los diez días siguientes podrá aceptarla o rechazarla, y en este segundo caso tendrá derecho a hacer

las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración a los efectos del artículo 43 de la Ley de Expropiación Forzosa, y asimismo a aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.

Cuarto.—Si el propietario rechazare el precio fundado ofrecido por el Ayuntamiento, se pasará el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Contra el anterior acuerdo, por ser un acto de trámite que no impide continuar el expediente ni produce indefensión, no cabe recurso alguno.

No obstante, por los interesados se podrán interponer los recursos que estimen convenientes en defensa de sus derechos.

Carcera, 19 de agosto de 2002.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

6418

11,60 euros

VILLAQUILAMBRE

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la L.G.T., se hace público que han sido aprobados los padrones correspondientes a:

-Tasa de agua, basura y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre del año 2002.

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

Anuncio de cobranza:

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario del 19 de agosto de 2002 al 19 de octubre de 2002, de la Tasa de Agua/Basura y Alcantarillado, correspondiente al segundo trimestre del año 2002.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras con la Recaudación Municipal:

- Banco Bilbao Vizcaya/Argentaria.
- Banco Pastor.
- Caixa Galicia.
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.
- Banco Santander-Central Hispano.
- Banco Herrero.
- Banco Popular Español.
- Caixa Catalunya.
- Caja España.

Para el abono de los recibos, los interesados se personará en los lugares indicados con las notificaciones-liquidaciones, que serán oportunamente remitidas por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, la Recaudación Municipal extenderá el duplicado correspondiente.

Se informa a los contribuyentes que, el pago de los recibos solo podrá hacerse a través de las entidades colaboradoras.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria, en cajas de ahorro y entidades de crédito calificadas.

De acuerdo con los artículos 20 y 97 del R.G.R., aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo del 20%, intereses y costas que resulten del cobro en vía de apremio.

Villaquilambre, 12 de agosto de 2002.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

6417

9,40 euros

Por parte de Ofidis León, S.L., se ha solicitado licencia para instalación de librería, en la finca número 2, de la calle San Pedro, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 12 de agosto de 2002.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

6397

11,20 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don José Fernández Cabrero, en nombre y representación propia, ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar, en polideportivo municipal de Santovenia de la Valduncina.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 11 de junio de 2002.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

6447

13,60 euros

CUADROS

Por Lolo y Bolaños, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de gas propano canalizado para suministro a 19 viviendas unifamiliares adosadas, con emplazamiento en la carretera de Caboalles y calle El Torganillo, de la localidad de Lorenzana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan formularse las alegaciones que estimen oportunas.

Cuadros, 12 de agosto de 2002.—El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

6448

12,00 euros

VILLA FRANCA DEL BIERZO

Por don José Luis Guerrero del Valle se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a explotación agro-ganadera, en Vilela, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Villafranca del Bierzo, 19 de agosto de 2002.—El Alcalde (ilegible).

6449

12,80 euros